

MODIFIQUESE RESOLUCION EXENTA N° 34 DEL 10 DE ENERO DE 2024. DESIGNA ENCARGADO DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRIGUEZ

RESOLUCION EXENTA N° 48.- /

CHILE CHICO, 18 de enero de 2024.

TENGASE PRESENTE: El propósito del cargo es Organizar, dirigir, programar, controlar, supervisar y evaluar las actividades del Servicio de Esterilización, mediante la gestión eficiente de los recursos humanos y materiales, de manera de asegurar la provisión de material estéril, de forma oportuna para todas las prestaciones clínicas del hospital.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el D.F.L. N°1/2005, publicado en el Diario Oficial 24.04.2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763/1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, aprobado por el D.S. N°140/2004 del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto N° 29 del 06 de noviembre de 2022, del Ministerio de Salud que designa al Director del Servicio de Salud Aysén, la Resolución Exenta N° 5118 del 14 de septiembre de 2022 del Director de Servicio de Salud Aysén, que me nombra Directora del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez, el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resoluciones N° 6, 7 de 2019 y 14 de 2022 todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente;

RESOLUCION.

- 1. Modifíquese:** Resolución Exenta N° 34 del 10 de enero de 2024.
- 2. Designase** a contar de esta fecha la función de **ENCARGADA DE UNIDAD DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRIGUEZ** de Chile Chico a Dña. **ANDREA PAOLA GODOY RUIZ**, CI: 16.976.109-4, Enfermera, calidad Jurídica Contrata, grado 15° E.U.R.
- 3. Designase** a contar de esta fecha la función de **PRIMER SUBROGANTE DE ENCARGADA DE UNIDAD DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRIGUEZ** de Chile Chico a Dn. **TABITA DAMARITH CABRERA FRANCO**, CI: 18.282.124-1, Enfermero, calidad Jurídica Contrata, grado 15° E.U.R.
- 4. Designase** a contar de esta fecha la función de **SEGUNDO SUBROGANTE DE ENCARGADA DE UNIDAD DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRIGUEZ** de Chile Chico a Dña. **CARLA FRANCISCA VILLEGAS REBOLLEDO**, CI: 18.282.123-3, Enfermera, calidad Jurídica Contrata, grado 15° EUR.
- 5. Déjese establecido** que la **Unidad de Esterilización** dependerá administrativa y técnicamente de **Coordinación Clínica del Hospital Dr. Leopoldo ortega Rodríguez**.
- 6. Designase** las siguientes funciones a cumplir por el

Encargado:

Área Asistencial

1. Asegurar la provisión de material estéril a los servicios clínicos y apoyo clínico
2. Supervisar el manejo y almacenamiento del material estéril en todo el hospital.
3. Velar por el cumplimiento de indicadores de calidad y seguridad del servicio.
4. Colaborar con el Programa de Vigilancia y Epidemiología de IAAS del Hospital.

5. Participar en programas de autocuidado del personal a su cargo coordinándose con la UST
6. Mantener actualizado los conocimientos técnicos generales y específicos de Esterilización.
7. Mantener programa de supervisión actualizado.
8. Cumplir con las demás funciones que se le encomienden en materias de su competencia.

Área Administrativa

1. Mantener actualizado el Manual de Organización, carpeta de calidad, Procedimientos y Técnicas de Esterilización
2. Administrar los RRHH y materiales asignados al servicio.
3. Realizar periódicamente reuniones técnicas administrativas con el equipo de trabajo de su servicio.
4. Mantener actualizada las hojas de vida del personal a su cargo.
5. Planificar, dirigir, controlar y evaluar las actividades programadas de su servicio
6. Resolver las necesidades de personal en reemplazo o para cubrir turnos
7. Mantener programa de capacitación y perfeccionamiento continuo, velando por su facilitación y cumplimiento.
8. Organizar distribución del trabajo del personal a su cargo, asignando tareas específicas, según corresponda.
9. Realizar la programación de insumos y materiales necesarios.
10. Asesorar en la adquisición y mantención de instrumental quirúrgicos
11. Coordinar las actividades de Esterilización con otros servicios y unidades de apoyo, cuando corresponda.
12. Supervisar el correcto registro de las actividades de esterilización
13. Calificar a los funcionarios a su cargo.
14. Programar los feriados legales, visar los permisos administrativos con y sin goce de remuneraciones del personal a su cargo.
15. Elaborar e implementar proyectos de mejoramiento de la calidad en su área.
16. Promover y difundir normas de emergencia y catástrofe, emanadas de la Unidad de Prevención de Riesgo
17. Asesorar y resolver consultas de los funcionarios en el tema de esterilización.
18. Colaborar en los procesos de selección para cargos vacantes y reemplazos en el servicio.
19. Cumplir con las demás funciones que se le encomienden en materias de su competencia.
20. Mantener actualizados los protocolos de calidad de su unidad.
21. Velar por el cumplimiento de todos los protocolos que apliquen a su unidad.

7. Asignase la jornada de 22 hora semanales, además de tiempo extraordinario, según necesidad, el que debe ser informado y respaldado a esta dirección.

Anótese, Notifíquese, Comuníquese y Archívese



T.S. Makarena Almonacid Vega
T.S. Makarena Almonacid Vega
Directora (S) Hospital
Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez

TS.MAV/mldh

Distribución

- Encargadas (3).
- Subdirección Médica Hosp. Dr. L.O.R.
- Archivo Secretaría Dirección.
- Of. de Partes.